

Guía No. RA388622663CO

Fecha de Envío: 08/09/2022
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 15501700

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento BOGOTA D.C.
Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS MIACOOB Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Departamento: CESAR
Dirección: CARRERA 19 A NO. 1 19-57 BARRIO LOS CORTIJOS Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
07/09/2022 05:33 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
07/09/2022 08:29 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
09/09/2022 10:22 AM	PO.VALLEDUPAR	En proceso	
10/09/2022 12:15 PM	CD.VALLEDUPAR	DEVOLUCION (DEV)	
12/09/2022 08:38 AM	PO.VALLEDUPAR	TRANSITO(DEV)	
16/09/2022 11:22 AM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
17/09/2022 06:39 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
19/09/2022 12:05 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YYnm3CB8sk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS
SIGLA: MIACOO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901384446-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506915
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 29 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 29 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 6,400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 19 A 1 19 57
BARRIO : LOS CORTIJOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3014592161
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3008375188
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : miacoop16@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 19 A 1 19 57
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : LOS CORTIJOS
TELÉFONO 1 : 3014592161
TELÉFONO 2 : 3008375188
CORREO ELECTRÓNICO : miacoop16@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : miacoop16@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS**



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YYnm3CB8sk**

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETO GENERAL CONTRIBUIR A LA SOLUCION DE LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y AFILIADOS, MEDIANTE LA PRESTACION DE MULTIPLES SERVICIOS ORGANIZADOS EN SECCIONES FORTALECIENDO POR SU ACCION SOLIDARIA, EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR COLECTIVO DE SUS MIEMBROS Y DE LA COMUNIDAD, A TRAVES DE LAS SECCIONES. ES DE ANOTAR, QUE LOS ASOCIADOS Y AFILIADOS ESTEN ENMARCADOS DENTRO DE OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN AFINES AL COMERCIO EN GENERAL SECCION DE APORTES Y CREDITOS. ESTA SECCION TENDRA COMO OBJETIVO LO SIGUIENTE: A) RECIBIR APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE SUS ASOCIADOS. B) CONTRATAR CREDITOS CON LA BANCA NACIONAL E INTERNACIONAL Y CON ENTIDADES QUE APOYEN EL SECTOR COOPERATIVO, LOS CUALES PODRAN SER DIRIGIDOS A LOS ASOCIADOS CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO, DE BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. C) HACER PRESTAMOS EN EFECTIVO A LOS ASOCIADOS, QUE SU INVERSION SEA ADQUIRIR EN ESPECIE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE TRANSPORTE, MATERIALES PARA CONSTRUCCION; VEHICULOS, MOTOCICLETAS, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y ESTETICA ETC. EN EDUCACION O EN SERVICIOS QUE AMPAREN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ASOCIADOS, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO Y BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE SUS ASOCIADOS, MEDIANTE LA AUTORIZACION DE DESCUENTOS DIRECTOS DE NOMINA, SOBRE SUS APORTES SOCIALES DE LA CUAL SE FIJA UNA TARIFA DEL 2% SOBRE LOS MESES QUE VAS A SACAR EL CREDITO, CON SUJECION AL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEMAS NORMAS DE LEY. D) PRESTAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, JURIDICA, EDUCACION, CAPACITACION Y SOLIDARIDAD, QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO O POR DISPOSICION DE LA LEY COOPERATIVA PUEDE DESARROLLAR A MUY BAJO COSTO. E) NOS ENCARGAMOS DE REPRESENTARLO PARA COBRAR Y RECUPERAR SU CARTERA DESDE EL COBRO JURIDICO HASTA EL COACTIVO, ENDOSO DE LETRAS, TITULOS VALORES, LIBRANZAS ETC., ASI MISMO ASOCIADO QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS SE APLICARA EL PROCESO JURIDICO Y EN GENERAL ASESORIAS JURIDICAS. F). OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA ANTERIOR, QUE ESTEN DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES Y VIGENTES, EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS. SECCION DE COMERCIALIZACION: A) ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, VESTUARIOS, CALZADOS, EQUIPOS DE OFICINA, CELULARES Y ACCESORIOS, PRENDAS DE JOYERIAS, VIVERES Y ABARROTES, PRODUCTOS DE DROGUERIAS, LAVANDERIA, COMRAVENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y ESTETICA, PROMOVER E IMPARTIR CURSOS, DE DIFERENTES MANUALIDADES REFERENTES A LA BELLEZA Y ESTETICA, REALIZAR TRABAJOS EN GENERAL CONCERNIENTES A LA BELLEZA, LO ANTERIOR BASADO EN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA BIOSEGURIDAD. B) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SECCION LA COOPERATIVA DEBE CONTAR CON EL MATERIAL

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS**



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN YYnm3CB8sk

HUMANO E IDONEO, ENTRE ELLOS: PELUQUERAS, BARBEROS, MANICURISTAS, COLORISTAS, PEINADORAS, ASISTENTES, PEDICURISTAS, DEPILADORAS, MAQUILLADORAS, RECEPCIONISTAS, CAJERAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LIMPIEZA ENTRE OTROS. EL ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL INICIAL CONLLEVA A LOS ASOCIADOS Y AFILIADOS AL MUNDO COOPERADO, A TRAVES DE UNA EMPRESA SOLIDARIA MULTIACTIVAS QUE LES AYUDE A CRECER COMO INDIVIDUO Y COMO EMPRESARIOS, CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS. EN ESTE PLAN DE NEGOCIOS EL PROPOSITO ES ESTABLECER LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR UNA IMPRESA SOLIDARIA CON AMPLIO PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA BELLEZA EN GENERAL, CON ESPACIOS DISEÑADOS CON TEMATICA VANGUARDISTA QUE SE ADOpte A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, GENERANDO VALOR AGREGADO CON UNA EXPERIENCIA DIFERENTE. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA SECCION, LA COOPERATIVA PODRA HACERLO DIRECTAMENTE, O MEDIANTE CONVENIOS CON PROVEEDORES NACIONALES E INTERNACIONALES O A TRAVES DE ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES, ORGANIZACIONES O DEPENDENCIAS DEL ESTADO, DE LAS PARTICULARES Y DEMAS SOCIEDADES DE CARACTER COOPERATIVO. SECCION DE ASESORIAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES. A) DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PERSPECTIVAS ECONOMICAS DESARROLLEN CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, ARRENDATARIOS Y USUARIOS. B) SERVIR DE CONDUCTO REGULAR OBLIGATORIO PARA TODAS LAS ACTUACIONES, DILIGENCIA Y TRAMITES QUE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y USUARIOS AFILIADOS A LA COOPERATIVA ADMINISTRATIVA TENDIENTES A FACILITAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES CON EL FIN DE IR EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA. C) ASESORAR A LOS ASOCIADOS Y CLIENTES EN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, SOBRE LOS TOPICOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. SECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPREN DIMIENTO SOLIDARIO (BIENES Y SERVICIOS). A) ORIENTAR Y ACOMPAÑAR LA IDENTIFICACION DE IDEAS DE NEGOCIOS Y FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HA DESARROLLAR LA COOPERATIVA EN LOS DIFERENTES ASPECTOS, CON PARTICULARIDAD EN BELLEZA Y ESTETICA, CONSERVANDO EL RESPETO Y CUIDADOS POR EL MEDIO AMBIENTE MEJORANDO LAS ACTUALES CONDICIONES DE LOS ASOCIADOS, DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y DE SERVICIOS PROPUESTOS POR SUS ASOCIADOS. B) PRESENTAR A LOS ASOCIADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL LAS INICIATIVAS Y ESTUDIOS SOBRE LAS POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO QUE ADELANTARA LA ENTIDAD EN LAS AREAS URBANAS Y RURALES, PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN LOS NIVELES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL Y NACIONAL. C) REALIZAR LA COORDINACION DE LA COOPERATIVA CON LAS DEMAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE ADELANTEN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FOMENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN LAS ACTIVIDADES DE BELLEZA Y ESTETICA EN GENERAL Y AFINES QUE ADELANTE MIACOO. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES. A) PROTEGER SUS INGRESOS Y FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD B) ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS Y AFILIADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y CONTAR CON ESPIRITU EMPRESARIAL Y SOLIDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROYECTOS C) INVESTIGAR Y DIFUNDIR LOS CONTENIDOS Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA D) LA COOPERATIVA PRESTARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE A SUS ASOCIADOS Y AFILIADOS PARA LOS TRASLADOS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS A DESARROLLAR POR LA COOPERATIVA EN LAS AREAS URBANAS Y RURALES Y EL TRANSPORTE DE SUS MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS. E) PARA EL DESARROLLO DE LA ANTERIOR ACTIVIDAD PODRA USAR LOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD O LOS TOMARA EN ALQUILER, O MEDIANTE LA MODALIDAD O FIGURA QUE CONSIDERE, GENERANOLE MAYORES BENEFICIOS EN TODOS LOS ASPECTOS. F) CONTACTAR INSTITUCIONES QUE PROVEAN RECURSOS ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES. G) FOMENTAR LA CREACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS EN EL DESARROLLO DE PLANES DE NEGOCIOS. H) GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LA EJECUCION DE CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES, CUYA PROPUESTA Y MANEJO PRESENTE LA COOPERATIVA. J) FOMENTAR LA CULTURA DE LA COOPERACION Y EL AHORRO, ASI COMO ORIENTAR SOBRE LAS DISTINTAS FORMAS DE ASOCIATIVIDAD. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA SECCION, LA COOPERATIVA PODRA HACERLO DIRECTAMENTE CONTANDO CON LA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS ASOCIADOS O MEDIANTE CONVENIOS CON PROVEEDORES NACIONALES E INTERNACIONALES O A TRAVES DE ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES U ORGANIZACIONES O DEPENDENCIA PUBLICAS, PRIVADAS Y DEMAS ORGANIZACIONES DE CARACTER SOLIDARIO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$6,400,000

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS**



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YNm3CB8sk

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSORIO DELGADO MILTON GERMAN	CC 79,531,715

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROIS ECHAVARRIAS OSMANY DENYRIS	CC 49,778,891

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OÑATE CUELLO LINA MARCELA	CC 1,122,401,379

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ CASTAÑEDA DIANA MARCELA	CC 1,065,570,040

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSORIO DELGADO CLAUDED LISETTE DEL PILAR	CC 39,751,869

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE	CASTAÑEDA ECHAVARRIA ERCILIA MARIA	CC 49,737,300

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS**



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN YYnm3CB8sk

ADMINISTRACION

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUTIERREZ VELASQUEZ ALVARO ENRIQUE	CC 72,140,824

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUERRERO CASTAÑEDA ALICIA	CC 1,065,590,708

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE GENERAL: ES EL EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION. EJECUTARA SUS FUNCIONES BAJO LA SUPERVISION INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2430 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASTAÑEDA ECHAVARRIA SILVIA MARIA	CC 49,731,430

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: A) ORIENTAR EL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA, PARA EL LOGRO DE LA MISION Y VISION. B) TRADUCIR LA MISION A OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS PRECISAS. C) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR PODER A ABOGADOS PARA QUE ACTUEN EN PROCESOS JUDICIALES. D) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, SUBGERENTE Y DIRECTORES LOS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA SE REQUIEREN. E) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. F) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, CONFORME A LOS REGLAMENTOS EMITIDOS Y APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. G) PRESENTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. H) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EN CADA EJERCICIO, PARA QUE ESTE A SU VEZ LO PRESENTE A LA ASAMBLEA GENERAL. I) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS. J) REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DENTRO DE LAS NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. K) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. L) DECIDIR CON RESPECTO A LAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS PARA EFECTOS DE OPTIMIZAR LOS FLUJOS DE CAJA Y DE TESORERIA, INVERSIONES QUE DEBERAN REALIZARSE DE

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS**



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN YNm3CB8sk

MANERA RESPONSABLE Y BUSCANDO OPTIMOS RENDIMIENTOS PARA LA COOPERATIVA. M) DISEÑAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS PLANES DE ACTIVIDADES Y LOS PRESUPUESTOS DEL AREA SOCIAL, PARA ESTUDIO Y APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. N) FORMAR PARTE DEL COMITE DE CREDITO. O) AUTORIZAR LOS CREDITOS QUE VAN A COBRO JURIDICO Y ENDOSAR LOS PAGARES. P) NEGOCIAR LOS SEGUROS FIANZAS Y AVALES QUE REQUIERA LA ENTIDAD. Q) APROBAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INSTITUCIONALES. R) SOLICITAR LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO EXISTA LA NECESIDAD. S) RECIBIR Y RESPONDER OFICIOS DE JUZGADO, POR DIFERENTES MOTIVOS. T) AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS EROGACIONES HASTA POR 800 S.M.L.M.V. U) AUTORIZAR EL PAGO DE LAS FACTURAS HASTA POR 800 S.M.L.M.V. Y) AUTORIZAR LA SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS. W) APROBAR CON LA SUBGERENCIA FINANCIERA LA PARTICIPACION DE LA COOPERATIVA EN LOS DIFERENTES MERCADOS DE INVERSION. X) NOMBRAR Y CONFERIR PODER A LOS ABOGADOS QUE PRESTARAN SERVICIOS A LA COOPERATIVA CONFORME A LAS DIFERENTES NECESIDADES. Y) VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Z) VELAR POR QUE LOS REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCESOS ESTEN PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS. AA) ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS. BB) FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADADOS PRESUPUESTALES. CC) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. DD) PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONJUNTAMENTE CON LOS COMITES. EE) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. FF) MANTENER LAS RELACIONES Y LAS COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS, LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS. GG) VELAR POR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. HH) CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. II) CELEBRAR NEGOCIOS JURIDICOS. HASTA POR OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. JJ) PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS. KK) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. LL) CONTRATAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER LA POTESTAD DISCIPLINARIA CONFERIDA POR LA LEY LABORAL. MM) RENDIR INFORMES PERIODICOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMO MINIMO, CADA VEZ QUE SESIONE, RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. NN) COORDINAR, ORIENTAR Y ARTICULAR LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBORDINADAS, VINCULADAS O INTEGRADAS A LA COOPERATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS Y EN LAS DETERMINACIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA. OO) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA LEY. PP) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACION POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. QQ) ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES DE CUENTAS. RR) FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. SS) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS, EN PREPARACION DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTROS. TT) RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y SE ENVIE LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INFORMACION REQUERIDA EN ESTE CAMPO. LAS FUNCIONES GERENCIALES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INTERNAS DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA EL GERENTE POR SI O MEDIANTE DELEGACION EN LOS DEMAS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS**



Fecha expedición: 2022/03/23 - 13:36:30
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN YYnm3CB8sk

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,400,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: A) LOS APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES ORDINARIOS Y LOS AMORTIZADOS DE LOS ASOCIADOS. B) LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DECRETE LA ASAMBLEA GENERAL. C) LOS APORTES VOLUNTARIOS. D) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. E) LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL F) LOS EXCEDENTES, UTILIDADES, BENEFICIOS Y PRODUCTOS PATRIMONIALES QUE RESULTAREN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS SOBRE LAS CUALES LA COOPERATIVA TENGA PARTICIPACION. LOS RECURSOS PATRIMONIALES DE LA COOPERATIVA ESTARAN DESTINADOS FUNDAMENTALMENTE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LAS INVERSIONES QUE REALICEN EN ORGANISMOS SOLIDARIOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE NATURALEZA DIFERENTE O DE OTRO CARACTER JURIDICO, CUANDO LA CREACION O ASOCIACION DE ESTAS SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS QUE ORDINARIAMENTE PRESTA LA COOPERATIVA, Y DENTRO DEL REGIMEN DE INVERSION QUE ESTABLEZCA LA LEY. LOS FONDOS DE CARACTER PERMANENTES NO PODRAN SER AFECTADOS, EN NINGUN CASO PARA CUBRIR CONTINGENCIAS ORIGINADAS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA GAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-24 11:10:38
No. de Radicado: 20223900329321

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOOOP** identificada(o) con **Nit. 901.384.446-7**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOOOP identificada(o) con Nit. 901.384.446-7** que puede ser ubicada en la dirección CRA 19 A # 1 19 – 57 BARRIO LOS CORTIJOS - VALLEDUPAR. correo electrónico: miacoop16@gmail.com.

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES

390-

Página 2 de 6

asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en

“Super-Visión” para la transformación 

390- *Página 3 de 6*

el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

2022-08-24 11:10:38

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. 901.384.446-7, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

390-

Página 4 de 6

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. **901.384.446-7**, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar Para EL Rio Cesar, de fecha 23 de marzo de 2022. 2022,08-24 11:10:38

3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. **901.384.446-7**, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. **901.384.446-7** no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa que la/ **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. **901.384.446-7**, no realizó el





390-

Página 5 de 6

reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022-08-24 11:10:38

3.3.4. Por tanto, se investigará si la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOOB identificada(o) con Nit. 901.384.446-7**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de



390-

Página 6 de 6

carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

2022-08-24 11:10:38

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. 901.384.446-7 que puede ser ubicada en la dirección CRA 19 A # 1 19 – 57 BARRIO LOS CORTIJOS - VALLEDUPAR. correo electrónico: miacoop16@gmail.com., conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOO** identificada(o) con Nit. 901.384.446-7 que puede ser ubicada en la dirección CRA 19 A # 1 19 – 57 BARRIO LOS CORTIJOS - VALLEDUPAR. correo electrónico: miacoop16@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LISETH PAOLA CERA CASTRO
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-30 14:33:34
No. de Radicado: 20223900338481

Señor(a):

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE IMAGEN Y SERVICIOS con sigla MIACOOOP

Correo electrónico: miacoop16@gmail.com

Dirección: CRA 19 A # 1 19 - 57

VALLEDUPAR

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900329321 de 24 de agosto de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al*



390-

Página 2 de 2

momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”.

Cordialmente,

2022-08-30 14:33:34

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia Auto No 20223900329321 del 24 DE AGOSTO DE 2022
Proyectó: LISETH PAOLA CERA CASTRO
Revisó: KATHERINE ANDREA VALENCIA CESPEDES
OLGA LINIANA BUITRAGO

Identificación y verificación del documento electrónico:
Copia en papel autenticada de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>